

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

NÚMERO 066

El 08 de Abril de 2024, se han reunido las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JHON ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, el Doctor **JANS DIEMEN MARTINEZ ATEHORTUA** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero y el Ingeniero **FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, quien se hizo acompañar del ingeniero **CARLOS FABIO SALGADO VIGGIANI**, Profesional Universitario Sistema de Gas, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de invitación detallada, cuyo objeto es realizar la evaluación de la propuesta para suscribir contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO), PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta las personas jurídicas relacionadas a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
MEGAS SAS ESP	27 DE FEBRERO DE 2024	8:30 A.M
RAPIDGAS S.A.S E.S.P	27 DE FEBRERO DE 2024	8:40 A.M

Que de conformidad con el artículo 20 y 40 al 45 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato y en la invitación a presentar propuesta, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los miembros del comité de evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del comité, el estudio previo, las invitaciones, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	MEGAS SAS ESP
Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	CUMPLE, (Se presenta a folios 1 al 3) La propuesta se encuentra firmada, el valor por kilogramo no supera el valor promedio establecido por la entidad, presenta. Nota donde señala que el valor por kilogramo puede variar de conformidad con la Resolución CREG 001 de 2009 artículo 6.

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

Declaración de renta (Persona Jurídica del último año gravable). Declaración juramentada de bienes y rentas. (Persona natural) o del Representante Legal de la Persona Jurídica	CUMPLE (Folios 24 al 26 presenta declaración de renta de la empresa correspondiente a la vigencia 2022, así mismo, presenta Declaración Juramentada de Bienes y renta del Representante Legal)
Registro Único Tributario –RUT, del oferente sea persona Natural o Jurídica	CUMPLE (Folios 6 al 10, se allega copia del Rut de la Empresa, con fecha de generación 27 de Noviembre de 2023)

COMPONENTE FINANCIERO	
	RAPIDGAS SAS E.S.P
Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	CUMPLE, (Se presenta a folio 2) La propuesta se encuentra firmada, no discrimina el valor por Transporte y Gastos Administrativos y Operativos, solo presenta un valor total.
Declaración de renta (Persona Jurídica del último año gravable). Declaración juramentada de bienes y rentas. (Persona natural) o del Representante Legal de la Persona Jurídica	CUMPLE (Folio 17 presenta Declaración de Renta de la empresa correspondiente a la vigencia 2022)
Registro Único Tributario –RUT, del oferente sea persona Natural o Jurídica	CUMPLE (Folios 5 al 8, se allega copia del Rut de la Empresa, con fecha de generación 02 de Febrero de 2024)

Presupuesto Oficial MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000), apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 240057 del 22 de enero de 2024 correspondiente al rubro 2.4.5.01.04.005 "Costo del GLP x (M3)"

Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, el Subgerente Administrativo y Financiero Doctor JANS DIEMEN MARTINEZ ATEHORTUA manifiesta que el valor de las propuestas presentadas se ajustan al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad No. 240057 del 22 de enero de 2024, expedido por el Profesional en Presupuesto.



JANS DIEMEN MARTINEZ ATEHORTUA
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisión del Profesional de Presupuesto



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

COMPONENTE JURIDICO	
MEGAS SAS ESP	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE (Folio 4)
Fotocopia de la Libreta Militar (Aplica para hombres menores a los 50 años)	CUMPLE (Folio 5)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta.	CUMPLE (Folios 11 al 23 con fecha de expedición 23 de Febrero de 2024, así mismo, allega acta de Junta Directiva Nro. 004 del 02 de Agosto de 2018 donde se dan facultades al Representante Legal Suplente para "(...) celebrar contratos con el objeto de MEGAS SAS E.S.P, sin restricción alguna en los montos a contratar (...)"
Hoja de vida de la función pública de la persona natural, o de la persona jurídica, y del representante legal de la persona Jurídica	CUMPLE (Folios 27 al 30 se anexa hoja de vida del Representante Legal. Así como hoja de vida de la persona Jurídica)
Declaración de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidades incompatibilidad para contratar. (de la persona natural o de la persona Jurídica y del Representante Legal de la Persona Jurídica).	CUMPLE (Folio 31, Presenta certificación de inhabilidades e incompatibilidades)
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes a la seguridad social y parafiscales (Certificado de Revisor Fiscal con su tarjeta profesional, antecedentes de la profesión como contador público, cuando no se cuente con revisor fiscal el certificado deberá estar suscrito por el Representante Legal), en el caso de persona natural Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión y Salud	CUMPLE (Folios 32 al 41. Se presenta certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa donde acredita estar al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales los últimos seis meses, allega copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de la Junta de Contadores y planillas de seguridad social)
Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría) y medidas correctivas (Policía Nacional), (En caso de ser persona Jurídica allegar la del representante Legal y de la persona Jurídica).	CUMPLE (Folios 42 al 48), Dentro de la propuesta se presentaron los antecedentes fiscales, Disciplinarios tanto de la persona Jurídica como del Representante Legal, así como antecedentes judiciales y Medidas Correctivas del representante legal.
Certificado boletín deudores morosos del Estado	CUMPLE (Folio 74 y 75)
Certificado boletín deudores alimentarios morosos	CUMPLE (Folio 73)

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

COMPONENTE JURIDICO	
RAPIDGAS SAS E.S.P	
Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	CUMPLE (Folios 1 y 2 la propuesta se encuentra suscrita por el Representante Legal principal. No obstante, no se allegó autorización de Asamblea, toda vez que en el certificado de existencia y representación legal se señala que el representante legal podrá contratar, sin autorización de la Asamblea, hasta por 500 SMLMV)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE (Folio 3)
Fotocopia de la Libreta Militar (Aplica para hombres menores a los 50 años)	NO APLICA (Sin embargo, allega el documento a folio 4)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta.	CUMPLE (Folios 9 al 16 con fecha de expedición 2 de Febrero de 2024, No Allega autorización de Asamblea para contratar por cuantías superior a 500 S.M.L.M.V como es establecido en las Facultades y Limitaciones del Representante Legal establecidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal)
Hoja de vida de la función pública de la persona natural, o de la persona jurídica, y del representante legal de la persona Jurídica	NO CUMPLE (Folios 18 al 22 se anexa hoja de vida de la persona Jurídica señalando que SI se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal fechada 24 de Febrero de 2024. Así mismo, allega hoja de vida del representante Legal fechada 24 de febrero de 2023)
Declaración de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad para contratar. (En caso de ser persona Jurídica, de la persona con facultades para contratar).	CUMPLE (Folio 23, Presenta certificación de inhabilidades e incompatibilidades)
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes parafiscales (Certificado de Revisor Fiscal con su cedula, tarjeta profesional, y certificado de junta de contadores no superior a 3 meses, Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago), en el caso de persona natural Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago.	NO CUMPLE (Folios 24 al 26 presenta fotocopia de la cédula, tarjeta Profesional y certificación de Antecedentes de la Profesión del revisor Fiscal, sin embargo, no allega certificado donde acredite encontrarse al día con el sistema de Seguridad Social y Parafiscales, así mismo a Folios 27 y 28 allega Resumen de Pago por Administradora correspondiente al mes de Enero, no obstante la razón Social y el

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	Número de Identificación no corresponde al Oferente)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE (Folios 29 al 35), Dentro de la propuesta se presentaron los antecedentes fiscales y Disciplinarios tanto de la persona Jurídica como del Representante Legal y antecedentes judiciales y Medidas Correctivas del representante legal. Por ser un requisito verificable se proceden a consultarse no reportándose antecedente alguno
Certificado boletín deudores morosos del Estado	NO PRESENTA
Certificado boletín deudores alimentarios morosos	NO PRESENTA

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por los oferentes, se tiene que la propuesta presentada por MEGAS SAS ESP representada legalmente por el señor RODRIGO VALDES DELGADILLO cumple con las exigencias jurídicas plasmadas en la invitación a presentar propuesta y en los Estudios Previos. Por su parte, la propuesta presentada por RAPIDGAS SAS E.S.P., representada legalmente por el señor NELSON BELLO BARCALCEL, No Cumple con la totalidad de requisitos Jurídicos señalados en la invitación a presentar propuesta y en los Estudios Previos



JHON ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

El Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, ingeniero FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ, recibió las propuestas presentadas con el fin de realizar la evaluación técnica y de experiencia con apoyo del Ingeniero CARLOS FABIO SALGADO VIGGIANI Profesional Universitario Sistema de Gas.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
MEGAS SAS ESP		
1	Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE, (Se presenta a folios 1 al 3) Valor total por Kilogramo: \$3.005.89, dentro de la propuesta discriminando el valor por transporte y Gastos de Administración. Presenta Nota donde

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

		señala que el valor por kilogramo puede variar de conformidad con la Resolución CREG 001 de 2009 artículo 6
2	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p> <p><u>MENOR PRECIO</u></p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p> <p>NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE (folios 49 al 72, allega la siguiente documental:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del acta de liquidación y certificación final de cumplimiento de contrato expedido por IDIPRON en el cual da cuenta que el oferente suscribió contrato No. 1449-2021 cuyo objeto es el siguiente: "SUMINISTRO DE GAS PROPANO DOMESTICO "GAS LICUADO DE PETROLEO- GLP" A GRANEL Y/O CILINDRO, EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL, COMEDORES COMUNITARIOS, DEPENDENCIAS Y LAS QUE SE LLEGARAN A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL PERIMETRO URBANO" por valor de \$510.000.000 (incluidas adiciones) y periodo de ejecución del 31 de mayo de 2021 y el 30 de junio de 2022.2. Copia del certificado Expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde acredita ejecución del contrato de Suministro Nro. 009 de 2022 cuyo objeto fue " Suministro a GRANEL DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO) PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS", por valor de \$1.499.000.000 y plazo de ejecución del 22 de Marzo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
7 de 12**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<p>NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.</p>	<p>3. Copia del Contrato de Suministro Nro. 009 de 2023 cuyo objeto fue "Suministro a GRANEL DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO) PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS", por valor de \$1.700.000.000.</p> <p>Sumados los anteriores valores asciende a la suma de \$3.709.000.000 valor que supera el presupuesto oficial en el presente proceso.</p>
4	<p>Acreditar que se cuenta como mínimo con un vehículo cisterna y 2 carro tanques que operen exclusivamente para el proveedor, los cuales deben estar debidamente certificados para el traslado de gas GLP con el fin de realizar todos los suministros simultáneos en la misma fecha (Córdoba, Pijao Buenavista Génova), aproximadamente 16000 Kilos. Los carrotanques deben contar con los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, la regulación y normatividad vigente y que cuenten con los dispositivos necesarios para efectuar la medición del producto entregado, en los términos definidos en la Resolución N° 023 de 2.008 expedida por la CREG e identificar plenamente la flota de vehículos</p>	<p>CUMPLE, (Folios 77 al 144 Reposición certificación suscrita por el representante legal y registro fotográfico de los vehículos que operaran para la prestación exclusiva del servicio con su capacidad de Carga simultánea requerido, así mismo, allega Certificados de conformidad de revisión total de Tanque de Transporte, los certificados de calibración de medición del producto entregado, pólizas de hidrocarburos, certificado de Gases, Revisión Técnico Mecánica, SOAT y Registro Nacional de Transporte de Combustible)</p>
5	<p>Certificar la competencia del personal conductor y/o operarios para el manejo adecuado del producto transportado. Este personal será el encargado del trasiego del producto a los tanques estacionarios y para esto deberá contar con las herramientas necesarias de realizar trasvases por condiciones de seguridad</p>	<p>CUMPLE (Folio 145 al 167, allega certificado de Manejo Preventivo y curso básico obligatorio para el transporte de Mercancías Peligrosas, así como los certificados expedidos por el SENA donde se certifica como competencia laboral en "Operar Sistema de reparto de Gas Licuado del Petróleo según procedimiento y normativa - NIVEL AVANZADO" a los operarios empleados para la prestación del servicio.</p>
6	<p>Allegar Certificado expedido por la Autoridad Competente, en donde conste que el Oferente hace parte de la opción tarifaria de conformidad con la</p>	<p>CUMPLE (Folios 168 al 169)</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	Resolución CREG 108 de 2021.	
7	Certificar que cuentan con la capacidad de dar respaldo para que en el momento que se realice mantenimiento de tanques estacionarios de propiedad de la empresa, se de apoyo con tanques, carrotanques y técnicos durante los días que dure el mantenimiento y así evitar suspensión del servicio a los usuarios	CUMPLE (folio 170)
8	Certificar que cuentan con número de tanques mínimo de 500 Galones de capacidad en caso de ser necesario ampliar la capacidad de almacenamiento por la conexión de más usuarios o en nuevos proyectos de vivienda en los municipios.	CUMPLE (folio 171)
9	Se debe garantizar que el suministro de las Estaciones Surtidoras se realiza bajo normativas nacionales e internacionales de instalaciones de GLP, con base en lo mencionado en la Resolución n° 40245 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía o la Resolución o Decreto que la derogue. Estas normativas son como por ejemplo la NTC 3853 1 (Norma Técnica Colombiana) y la NFPA 58 (National Fire Protection Association de EE.UU.).	CUMPLE (folio 172)
10	Allegar Pólizas que amparen cualquier emergencia y/o contingencia durante el transporte del combustible de gas GLP	CUMPLE (folios 173 al 216, con fecha de amparo hasta el 15 de Mayo de 2024, se allega certificado suscrito por el Representante Legal donde se compromete a constituir las nuevas pólizas)
11	Allegar Plan de emergencia y contingencia de la empresa suministradora donde se identifique los procedimientos ante cualquier evento, así como su certificación	CUMPLE (folios 217 al 329)
12	Plan de seguridad Vial de la Compañía, con su respectiva radicación ante el Ente de movilidad competente, esto de conformidad a lo establecido en la Resolución 1565 del 06 de junio de 2014 del Ministerio de Transporte, además deberá demostrar la afiliación al Consejo Colombiano de Seguridad.	CUMPLE (folios 330 al 388 allega el plan vial y a folio 388 certificado de afiliación al Consejo Colombiano de Seguridad vigente)
13	Certificado básico conductores vehículos de carga transporte de mercancías peligrosas (Resolución 1223 de 2014 y resolución 5747 de 2016), del conductor que realizó el transporte de los insumos suministrados.	CUMPLE (folios 146, 148, 152, 154, 156, 159 Y 160, 162 al 164)
14	El vehículo que preste el servicio deberá contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, tales como el seguro obligatorio	CUMPLE, (Folios 82 al 144)

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil extracontractual, revisión técnico mecánica y de gases actualizada (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	
15	Guía de Registro Nacional para transporte de mercancías peligrosas vigente (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	CUMPLE, (Folio 389 y 390)

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA**RAPIDGAS SAS E.S.P**

1	Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	CUMPLE, (Se presenta a folios 2) Valor Kilogramo: \$3.400 La propuesta se encuentra firmada no se discrimina el valor por Transporte y Gastos Administrativos y Operativos, presenta un valor total.
2	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de</p>	<p>NO CUMPLE (folio 36, allega el siguiente certificado relacionado a continuación:</p> <p>1. Copia del certificado expedido por el Gerente de la sociedad NEWGEN SAS donde certifican relación comercial realizando suministro de combustibles líquidos como Gas Licuado de Petróleo por valor de \$570.345.258 y periodo de ejecución del 10 de Marzo de 2022 al 09 de Diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para la vigencia 2022 fue por valor de \$1.000.000 se tiene que el valor del contrato, a la fecha es por la suma de \$741.448.835.4, valor que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
10 de 12**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<p>manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p> <p><u>MENOR PRECIO</u></p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p> <p>NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.</p> <p>NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.</p>	
4	<p>Acreditar que se cuenta como mínimo con un vehículo cisterna y 2 carro tanques que operen exclusivamente para el proveedor, los cuales deben estar debidamente certificados para el traslado de gas GLP con el fin de realizar todos los suministros simultáneos en la misma fecha (Córdoba, Pijao Buenavista Génova), aproximadamente 16000 Kilos. Los carro tanques deben contar con los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, la regulación y normatividad vigente y que cuenten con los dispositivos necesarios para efectuar la medición del producto entregado, en los términos definidos en la Resolución N° 023 de 2.008 expedida por la CREG e identificar plenamente la flota de vehículos</p>	<p>CUMPLE, (Folios 37 al 44 Reposición certificación suscrita por el representante legal y registro fotográfico de los vehículos que operaran para la prestación exclusiva del servicio con su capacidad de Carga, así mismo, allega la revisión total de tanques de transporte para GLP, Sin embargo, los mismos no pueden ser cotejados toda vez que no se allega tarjetas de propiedad que permitan la identificación de los tanques)</p>
5	<p>Certificar la competencia del personal conductor y/o operarios para el manejo adecuado del producto transportado. Este personal será el encargado del trasiego del producto a los tanques estacionarios y para esto deberá contar con las herramientas necesarias de realizar trasvases por condiciones de seguridad</p>	<p>CUMPLE (Folio 272, se allega certificado suscrito por el Representante Legal, donde se certifica que el personal cuenta con la formación de competencias laborales para realizar los suministros.</p>
6	<p>Allegar Certificado expedido por la Autoridad Competente, en donde conste que el Oferente hace parte de la opción tarifaria de conformidad con la</p>	<p>NO CUMPLE</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
11 de 12**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	Resolución CREG 108 de 2021.	
7	Certificar que cuentan con la capacidad de dar respaldo para que en el momento que se realice mantenimiento de tanques estacionarios de propiedad de la empresa, se de apoyo con tanques, carrotanques y técnicos durante los días que dure el mantenimiento y así evitar suspensión del servicio a los usuarios	CUMPLE (folio 273)
8	Certificar que cuentan con número de tanques mínimo de 500 Galones de capacidad en caso de ser necesario ampliar la capacidad de almacenamiento por la conexión de más usuarios o en nuevos proyectos de vivienda en los municipios.	CUMPLE (folio 274)
9	Se debe garantizar que el suministro de las Estaciones Surtidoras se realiza bajo normativas nacionales e internacionales de instalaciones de GLP, con base en lo mencionado en la Resolución n° 40245 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía o la Resolución o Decreto que la derogue. Estas normativas son como por ejemplo la NTC 3853 1 (Norma Técnica Colombiana) y la NFPA 58 (National Fire Protection Association de EE.UU.).	NO CUMPLE
10	Allegar Pólizas que amparen cualquier emergencia y/o contingencia durante el transporte del combustible de gas GLP	NO CUMPLE
11	Allegar Plan de emergencia y contingencia de la empresa suministradora donde se identifique los procedimientos ante cualquier evento, así como su certificación	CUMPLE (folios 45 al 271)
12	Plan de seguridad Vial de la Compañía, con su respectiva radicación ante el Ente de movilidad competente, esto de conformidad a lo establecido en la Resolución 1565 del 06 de junio de 2014 del Ministerio de Transporte, además deberá demostrar la afiliación al Consejo Colombiano de Seguridad.	NO CUMPLE
13	Certificado básico conductores vehículos de carga transporte de mercancías peligrosas (Resolución 1223 de 2014 y resolución 5747 de 2016), del conductor que realizó el transporte de los insumos suministrados.	CUMPLE (folios 272)
14	El vehículo que preste el servicio deberá contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil extracontractual, revisión técnico mecánica y de gases actualizada (estos documentos serán allegados por el contratista	NO CUMPLE (Folio 275, allega Certificado donde manifiesta que los vehículos carro tanque cuentan con certificado de gases, revisión técnico mecánica, pólizas de hidrocarburos, SOAT, sin embargo, los mismo no se

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 12 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

	cada vez que se transporten los insumos suministrados).	allegan)
15	Guía de Registro Nacional para transporte de mercancías peligrosas vigente (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	NO CUMPLE

El ingeniero FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por el proponente MEGAS SAS ESP representado legalmente por el señor RODRIGO VALDES DELGADILLO cumple con los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en la invitación a presentar propuesta y en los Estudios Previos. Por su parte, la propuesta presentada por RAPIDGAS SAS E.S.P., representada legalmente por el señor NELSON BELLO BARCALCEL, No Cumple con la totalidad de requisitos técnicos y de experiencia exigidos señalados en la invitación a presentar propuesta y en los Estudios Previos


FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Revisó: Carlos Fabio Salgado Viggiani - Profesional Universitario Sistema De Gas

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por la Empresa **MEGAS SAS ESP** representado legalmente por el señor **RODRIGO VALDES DELGADILLO**, se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, y por consiguiente recomiendan al Gerente de la Compañía **ADJUDICAR** el proceso de selección cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO), PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, a la mencionada persona jurídica.